

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12338 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 186/08 referente al concursado Teytap, S.L. por auto de fecha 31 de marzo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngae en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 31 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023618-1